



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

093 Piura,

19 JUN 2017

VISTOS:

Carta N° 072-2017/RODEMA.EIRL del 17 de mayo de 2017, Carta N° 039-2017/CONSORCIO PI-126-RC-CRHH ING° (HRC N° 21267), Informe N° 831-2017/GRP-440310 de fecha 31 de mayo de 2017, Memorando N° 478-2017/GRP-440300 de fecha 02 de junio de 2017, Informe N° 199-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 15 de junio de 2017, Informe N° 447 -2017/GRP-440320 de fecha 15 de junio de 2017, relacionado con la **APROBACION DEL CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM, EN EL MARCO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126: TRAMO INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES-MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"-CODIGO SNIP N° 349017**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de noviembre de 2016 se suscribió el Contrato N° 127-2016 para la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126: TRAMO INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES-MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"-CODIGO SNIP N° 349017, entre esta Entidad y el Contratista Empresa, Constructora y Servicios RODEMA EIRL, por un monto ascendente a S/. 9'912,584.40, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 114-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 08 de mayo de 2017, se aprobó LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 POR 47 DÍAS CALENDARIO PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL, EN LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N PI 126: TRAMO INTERSECCION AV. ANDRES AVELINO CACERES-MIRAFLORES, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"-CODIGO SNIP N° 349017, por la causal de impedimento de ejecución de partidas que forman parte de la ruta crítica de la obra, debido a las precipitaciones extraordinarias producidas en la zona durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2017. Computado desde el 14 de abril de 2017 hasta el 31 de mayo de 2017;

Que, con Carta N° 072-2017/RODEMA.EIRL del 17 de mayo de 2017, el representante legal de la Empresa Constructora y Servicios RODEMA EIRL, presenta a la supervisión de la obra, Consorcio PI 126, para su aprobación, el CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM de la ejecución de la obra mencionada, adecuado a la ampliación de plazo N° 01;

Que mediante Carta N° 039-2017/CONSORCIO PI-126-RC-CRHH ING° (HRC N° 21267) de fecha 22 de mayo de 2017, el Representante Legal Común, Carlos Huamán Huancas del CONSORCIO PI-126, presenta a la Entidad emite opinión técnica respecto de la solicitud de aprobación del CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM de la ejecución de la obra mencionada, en cumplimiento del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adecuado a la ampliación de plazo N° 01;

Que, mediante Informe N° 831-2017/GRP-440310 de fecha 31 de mayo de 2017, la Dirección de Obras, recomienda a la Dirección General de Construcción que disponga a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la elaboración de la Resolución que apruebe dicho calendario de obra, conforme a lo establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

Que, mediante Memorando N° 478-2017/GRP-440300 de fecha 02 de junio de 2017, la Dirección General de Construcción otorga conformidad y dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, elabore la resolución correspondiente, indicando que debe ser notificada en forma oportuna;

Que, con Informe N° 199-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 15 de junio de 2017, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, procedió a la revisión de los actuados encontrando que el calendario se ha presentado con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión, como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción. Por lo que, en atención a lo dispuesto y a lo establecido en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se debe emitir acto administrativo que apruebe el CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM de la ejecución de la obra mencionada, adecuado a la ampliación de plazo N° 01, por 47 días calendario. Trasladándose el plazo de ejecución contractual al 31 de mayo de 2017;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

093 Piura,

19 JUN 2017

Que, mediante Informe N° 447 -2017/GRP-440320 de fecha 15 de junio de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomienda a la Dirección General de Construcción proceda con la aprobación del CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM de la ejecución de la obra mencionada; adecuado a la ampliación de plazo N° 01, por 47 días calendario. Trasladándose el plazo de ejecución contractual al 31 de mayo de 2017;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Obras y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 15 de mayo de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM, EN EL MARCO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE 35, ENTRE LA PROLONGACION DE LAS AVS. SULLANA Y LA "A" DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", CON CODIGO SNIP N° 230240, concordante con la ampliación de plazo N° 01, por 47 días calendario. Trasladándose el plazo de ejecución contractual al 31 de mayo de 2017

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista Empresa RODEMA EIRL en su domicilio sito en Mz. A Lt. A-4 de la Zona Industrial del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, y a la Supervisión CONSORCIO PI-126, en su domicilio legal sito en Urb. Bello Horizonte Mz. C1 Lt. 29 I Etapa del Distrito, Provincia y Departamento de Piura,

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Mg. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General (e)

